

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos"**

Nombre del Titular : Inmobiliaria ICV Cerrillos SpA  
Nombre del Representante Legal : Daniel Jorge García Fenández  
Dirección : Román Díaz 205 Of.202, Providencia

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos", la que deberá entregarse hasta el 27 de enero de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con María Fernanda Hurtado Roa, dirección de correo electrónico [maria.hurtado@sea.gob.cl](mailto:maria.hurtado@sea.gob.cl), número telefónico 229569113.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

## **Aspectos Generales:**

- a) El Titular deberá tener presente que de requerir un mayor plazo para responder el presente ICSARA, podrá solicitarlo fundamentándolo en forma adecuada, acompañando los antecedentes que den razón a su solicitud, por ejemplo, un cronograma con las actividades que requiere realizar.

## **1. Descripción de proyecto**

- 1.1. En el punto A.2.2. Descripción breve del Proyecto se señala, *“El Proyecto contempla la construcción y operación de 4 conjuntos habitacionales y un El Lote F2, contempla cinco edificios de 5, 6 y 8 pisos de altura. Contempla 424 departamentos, 361 estacionamientos vehiculares y 476 ciclistas. Su superficie neta es de 35.113,11 m<sup>2</sup> y su superficie construida es de 25.452,92 m<sup>2</sup>. Además, contará con 7 locales comerciales distribuidos en los edificios. Del total de viviendas del Lote F2, un 25,01% (106 viviendas) estarán destinadas para familias vulnerables, el 55,19% (234 viviendas) estarán destinadas para familias del sector medio y el 19,80% restante (84 viviendas) son de carácter libre o comercial.*

*Respecto al Lote F3, contempla cinco edificios de 5, 6 y 8 pisos de altura. Contempla 418 departamentos, 340 estacionamientos vehiculares y 472 ciclistas. Su superficie neta es de 37.504,44 m<sup>2</sup> y su superficie construida de 25.252,11 m<sup>2</sup>. Además, contará con 7 locales comerciales distribuidos en los edificios. Del total de viviendas del Lote F3, un 25,12% (105 viviendas) estarán destinadas para familias vulnerables, el 55,03% (230 viviendas) estarán destinadas para familias del sector medio y 19,85% restante (83 viviendas) son de carácter libre o comercial.”.* Por otro lado, en los certificados de factibilidad de agua potable y alcantarillado, adjunto en el Anexo 2.3 de la DIA, se indica que en el Lote F2, se construirán 424 viviendas en edificios de 8 pisos, mientras que en el Lote F3, se construirán 418 viviendas en edificios de 8 pisos, sin indicar nada respecto de los locales comerciales. Al respecto, se solicita al titular aclarar la arquitectura definitiva del proyecto; acreditar con documento vigente que posee factibilidad de agua potable y alcantarillado, tanto para fase de construcción como de operación. Cabe señalar que, el área del proyecto se encuentra en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común Santiago Central (Acuífero Maipo), el cual se encuentra declarado como zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo a Res. DGA N° 22, publicada en D.O. el 01 de febrero de 2020. Por último, se solicita acreditar la validez del Estudio Mecánica de Suelos para las condiciones arquitectónicas definitivas y las condiciones del acuífero. Lo solicitado en atención a que en el Estudio Mecánica de Suelos (adjunto en Anexo 4.1 de la DIA) se señala que, *“Cualquier cambio en el proyecto debe informarse a esta consultora de forma inmediata”.*

- 1.2. En el Anexo 2.2 de la DIA se adjunta el CIP N° 2091/21 de fecha 06 de enero de 2022. Al respecto, se solicita al titular adjuntar un nuevo certificado de informaciones previas vigente, con una antigüedad no mayor a seis meses.
- 1.3. En relación a los accesos, punto A.3.2.3. de la DIA, para la fase de operación se señalan que, *“(…) las vías de acceso tanto vehicular como peatonal al Proyecto es por la Av. Los Cerrillos, Calle Nueva 5, Av. Las Américas y Calle Local 2”.* Luego, en la figura 7 de la DIA, se grafican ocho accesos vehiculares, dos por cada frente del proyecto. Y finalmente, en las figuras 8 y 9 de la DIA se grafican las rutas de entrada y salida de vehículos del Proyecto para esta fase. Al respecto, se solicita al titular ampliar la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

información, indicando claramente, cuál será la ruta de cada uno de los 8 accesos, ya que lo presentado por el titular es general, y no presenta este detalle. Además, se solicita aclarar cuál de las calles señaladas como vías de acceso corresponden a nuevas vialidades del proyecto.

- 1.4. Tanto en figura 13 de la DIA como en tabla 17 de la DIA se señala una Zona de recarga de combustible, sin embargo, el titular solo indica que esta zona contará con un piso impermeable, por lo tanto, se solicita ampliar la información, entregando sus dimensiones, materialidad, entre otros detalles que permitan comprender esta obra temporal del proyecto en la fase de construcción.
- 1.5. En el punto A.2.2 de la DIA de la DIA se indica que el proyecto contempla 14 locales comerciales. Al respecto, se solicita al titular señalar si se considera restaurant, supermercado u otro establecimiento, en cuyo caso se deberá describir las generaciones de residuos líquidos en la fase de operación, ya sea debido a lavado de maquinaria, pisos, o a preparación de alimentos, etc. líquidos. Por lo tanto, se solicita presentar una caracterización de las aguas residuales generadas (crudas, es decir antes de cualquier forma de tratamiento), la cantidad de Riles generados y su disposición final. Además, se solicita al titular señalar si se contará con algún dispositivo para dar cumplimiento a la norma de emisión D.S. N° 609/98 del MOP.
- 1.6. Se solicita indicar el número total de estacionamientos que tendrá la zona de estacionamientos señalada en la tabla 17 la DIA, para la fase de construcción.
- 1.7. Se requiere al Titular aclarar la superficie que tendrán las viviendas y/o departamento, tanto en superficie total construido y la superficie utilizable.
- 1.8. Se solicita al titular ampliar la presentación respecto de la gestión de residuos sólidos no peligrosos a generar en la fase de construcción, que se encuentran caracterizados y cuantificados en el Capítulo C de la DIA, en particular los que tienen potencial de ser valorizados, tales como: acero, aluminio, cartón, vidrio, ente otros, **indicando si éstos serán segregados por tipología**, a objeto de facilitar su entrega y/o envío a empresas valorizadoras autorizadas. Lo anterior, en el contexto de potenciar el manejo ambientalmente racional de los residuos sólidos y el fomento de la estrategia jerarquizada relacionada con su gestión; el orden de preferencia de manejo considera como primera alternativa la prevención en la generación de residuos, luego la reutilización, el reciclaje de los mismos o de uno o más de sus componentes y la valorización energética de los residuos, total o parcial, finalmente su eliminación.
- 1.9. Se solicita al titular ampliar la presentación, respecto de la habilitación de un punto verde en la fase de operación del proyecto, en este contexto se observa que se implementará infraestructura de punto verde para los lotes F2B, F3A y F3B; al respecto se solicita considerar este tipo de infraestructura también para el Lote F2A, lo anterior a objeto de fomentar la valorización y/o reciclaje y el manejo ambientalmente racional de los residuos, considerando que el proyecto contempla la construcción de 842 departamentos para 2.748 personas aproximadamente.
- 1.10. Respecto al punto A.5.5.2 de la DIA, Vialidad externa, el titular presenta las siguientes obras y acciones a ejecutar:

- Pavimentación y urbanización Calle Nueva 5.
- Pavimentación y urbanización de medio perfil de Av. Los Cerrillos.
- Pavimentación y urbanización de medio perfil de Av. Las Américas.
- Pavimentación y urbanización de medio perfil de Calle Local 2.
- Pavimentación y urbanización Calle Local 1.
- Pavimentación y urbanización Calle Local 3.
- Pavimentación y urbanización Calle Local 4.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

Al respecto, se solicita ampliar la presentación, indicando para cada obra nueva, los m<sup>2</sup> que se construirán.

- 1.11. Se solicita al Titular indicar si el terreno tuvo algún plan de saneamiento, en relación a los contaminantes que pudieron quedar por el uso anterior correspondiente a un aeródromo. En caso de no existir tal saneamiento, se solicita al titular incorporar una evaluación de las condiciones de inocuidad del terreno y las medidas a tomar en caso de ser necesarias dadas las características del suelo.
- 1.12. En el Anexo C de la DIA, referido al plan de aplicación de medida de abatimiento para el control de material particulado, el titular señala que se empleará inicialmente Cloruro de Magnesio Hexahidratado (Bischofita), pudiendo cambiar el producto y en consecuencia la dosificación en la aplicación, al respecto se solicita que, en caso de cambiar el producto para el abatimiento, sea informado previo al uso a la autoridad correspondiente, con un respectivo informe en el que se justifique tal modificación y se incorporen los antecedentes que demuestren su equivalencia y eficacia en relación a la Bischofita y su inocuidad.

## **Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto**

- 1.13. En atención a las observaciones efectuadas en el presente ICSARA, se solicita al Titular actualizar las fechas de inicio y termino de las fases de construcción y operación del proyecto, de acuerdo a la tabla presentada en el capítulo Ficha Técnica del presente documento.

## **2. Normativa de carácter ambiental aplicable**

### **Respecto de la Ley 19.300 y el Reglamento Servicio de Evaluación Ambiental D.S 40/2012 del MMA y sus modificaciones.**

#### **D.S. N° 31/2016 del MMA**

2.1 Se solicita al titular rectificar la presentación de la Tabla 1 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo el valor correspondiente al volumen de material excavado para los Lotes. Lo anterior, debido a que no concuerda con los valores declarados en la Tabla 54 del Capítulo 1 de la DIA.

2.2 Se solicita ampliar la presentación del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando archivos kmz que permitan visualizar las superficies por Demoler, Escarpar, Excavar, Compactar y Nivelar. Lo anterior, con la finalidad de corroborar los valores declarados en la Tabla 1 de dicho Anexo.

2.3 Se solicita rectificar la presentación de la Tabla 2 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes al Peso Promedio de los vehículos Camión Rampa, Camión Mediano y Camión Cisterna. Lo anterior, debido a que se encuentran subestimados.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

2.4 Se solicita ampliar la presentación de la Tabla 4 del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando el transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Residuos Líquidos Domésticos. Lo anterior, de acuerdo con los puntos A.6.6.3. y A.6.7.1.1. del Capítulo 1 de la DIA.

2.5 Se solicita ampliar la presentación del Punto 5.1.1. del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando un Programa de Aplicación y Seguimiento, que contemplen reportar los medios de verificación de su ejecución a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, al cual se accede a mediante la página web <http://www.sma.gob.cl>, según lo establecido en la Resolución Exenta N°223, de 2015, de la SMA. Este deberá contener objetivos, acciones, frecuencia de aplicación, responsable, ficha de registro, medios de verificación, indicadores, entre otros contenidos especificados en los artículos 14 y siguientes de la citada resolución.

2.6 Se solicita ampliar la presentación de la Tabla 26 del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando la cubicación (superficie (m<sup>2</sup>) y profundidad (m)) del material escarpado. Al respecto, incorporar la siguiente tabla:

Tabla N°1: Volumen de tierra escarpada

| Año | Lote          | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Profundidad (m) | Volumen (m3) |
|-----|---------------|------------------------------|-----------------|--------------|
| 1   | F2            |                              |                 |              |
|     | F3            |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |                              |                 |              |
| 2   | F2            |                              |                 |              |
|     | F3            |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |                              |                 |              |
| 3   | F2            |                              |                 |              |
|     | F3            |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |                              |                 |              |

Cabe destacar que el volumen declarado debe coincidir con el volumen presente en las tablas 4, 5 y 6 de dicho Anexo.

2.7 Se solicita ampliar la presentación de la Tabla 31 del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando la cubicación (excavaciones (cantidad), superficie (m<sup>2</sup>) y profundidad (m)) del material excavado. Al respecto, incorporar la siguiente tabla:

Tabla N°2: Volumen de tierra excavada



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

| Año | Lote          | Estructuras | Cantidad | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Profundidad (m) | Volumen (m3) |
|-----|---------------|-------------|----------|------------------------------|-----------------|--------------|
| 1   | F2            |             |          |                              |                 |              |
|     | F3            |             |          |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |             |          |                              |                 |              |
| 2   | F2            |             |          |                              |                 |              |
|     | F3            |             |          |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |             |          |                              |                 |              |
| 3   | F2            |             |          |                              |                 |              |
|     | F3            |             |          |                              |                 |              |
|     | Av. Cerrillos |             |          |                              |                 |              |

Cabe destacar que el volumen declarado debe coincidir con el volumen presente en las tablas 4, 5 y 6 de dicho Anexo.

2.8 Se solicita rectificar la presentación de la Tabla 42 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes al material Escombros de la Demolición. Lo anterior, debido a que no coinciden con los valores presentes en la Tabla 7 de dicho Anexo.

2.9 Se solicita al titular rectificar la presentación de la Tabla 42 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes a las toneladas anuales de material. Lo anterior, debido a que no considera tanto la carga como la descarga del material (multiplicar por dos).

2.10 Se solicita rectificar la presentación de la Tabla 50 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes a las emisiones producto de la actividad Tránsito de vehículos por caminos no pavimentados al interior del Proyecto. Lo anterior, debido a que se encuentran subestimados.

2.11 Se solicita rectificar la presentación de la Tabla 60 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo la cantidad de material removido por las maquinarias Excavadora, Retroexcavadora y Minicargador. Lo anterior, debido a que no coinciden con los valores presentes en la Tabla 7 de dicho Anexo.

2.12 Se solicita rectificar la presentación de la Tabla 61 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes a las horas de operación de las maquinarias Camión Mixer y Bomba de Hormigón. Lo anterior, debido a que se encuentran subestimados.

2.13 Se solicita ampliar la presentación de la Tabla 62 del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando una columna que muestre el Factor de Emisión base de la Maquinaria Fuera de Ruta para cada



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

contaminante. Lo anterior, con la finalidad de corroborar el Factor de Emisión total presente en dicha tabla.

2.14 Se solicita rectificar la presentación de las tablas 66 y 67 del Anexo 4.2. de la DIA, corrigiendo los valores correspondientes a emisiones producto de la actividad Combustión de vehículos. Lo anterior, debido a que se encuentran subestimados.

2.15 Se solicita ampliar la presentación del Punto 5.2. y el Punto 6. del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando las observaciones anteriores cuando corresponda.

2.16 Se solicita ampliar la presentación de la Tabla 69 del Anexo 4.2. de la DIA, incorporando el tipo de combustible y la potencia de las Calderas.

2.17 Se solicita ampliar la presentación incorporando un nuevo Estudio Estimación de Emisiones Atmosféricas, que incorpore las observaciones antes señaladas, la peor condición de evaluación ambiental, el desglose de los cálculos de las emisiones atmosféricas y una tabla resumen de las emisiones atmosféricas anuales, considerando todas las actividades, etapas y fases del proyecto por año cronológico. Además, incorporar un análisis actualizado de las emisiones de MP10 y MP2,5, así como de sus equivalentes y precursores, conforme a lo estipulado en el artículo 64 del PPDA, de manera de verificar los montos de emisiones a compensar.

#### **D.S. N° 38/2011 del MMA**

2.18 En el punto 6.1.2 del Anexo 4.3 de la DIA, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular muestra en la tabla 26 y 27 los resultados de las estimaciones de nivel de ruido en cada uno de los 5 (cinco) receptores identificados en el proceso de evaluación para el escenario 1 y 2 respectivamente, en las cuales se informa la altura del receptor de 1,5 m y el nivel estimado basados en la ubicación de los frentes de trabajo y los puntos receptores mostrados en la figura “15 Ubicación de Receptores Internos y Frentes de Trabajo”. Al respecto, para una mejor claridad y posibilidad de revisión más detallada de lo presentado se solicita al titular que presente en imágenes por separado las situaciones en las que un edificio se encuentra en fase de construcción mientras que ya existan receptores de los edificios entregados, según como se muestra en la carta Gantt de la figura “8 Cronograma de Construcción del Proyecto” del mismo anexo. Del mismo modo, no se entiende por qué se presentan resultados de modelaciones en receptores de 1,5 m si se declara que hay receptores a mayor altura como se muestra en la tabla “5 Descripción, Altura, Ubicación de Receptores y Distancias al Proyecto” por lo que se solicita se declaren emisiones en cada receptor a distintas alturas según corresponda.

2.19 En el punto 6.1.3 del Anexo 4.3 de la DIA, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular muestra en la tabla “28 Niveles de Ruido Estimados en receptores – Fase de Operación” los resultados de las estimaciones de nivel de ruido en cada uno de los 5 (cinco) receptores identificados en el proceso de evaluación más un receptor interno, en la cual se declara que dichos niveles son obtenidos a una



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

altura de 1,5 m en cada receptor. Al respecto, no se entiende por qué se presentan resultados de modelaciones en receptores de 1,5 m si se declara que hay receptores a mayor altura como se muestra en la tabla “5 Descripción, Altura, Ubicación de Receptores y Distancias al Proyecto” por lo que se solicita se declaren emisiones en cada receptor a distintas alturas según corresponda, más aún si tanto las emisiones de ruido de los generadores eléctricos y los equipos de clima se encuentran a mayor altura afectando a receptores de pisos superiores lo que debe aclararse.

2.20 En el punto 6.2.2 del Anexo 4.3 de la DIA, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular muestra en las tablas 31, 32 y 33, los niveles de vibración obtenidos en cada uno de los 5 (cinco) receptores identificados en el proceso de evaluación, cuya información no se encuentra respaldada con alguna imagen del modelo espacial utilizado para tales resultados. Al respecto, se solicita al titular ampliar la información de los niveles de vibración obtenidos para cada receptor mediante imágenes por separado para cada edificio en construcción en donde haya receptores internos como externos, por separado, de modo de poder revisar y validar las distancias declarados y los cálculos entregados,

2.21 En el punto 7.1 del Anexo 4.3 de la DIA, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular presenta las medidas de control de ruido que serán necesarias para el cumplimiento normativo, las que consisten en barreras acústicas perimetrales de 2,4 m y 6 m de altura según se detalla en las figuras 22 y 23 así como de barreras modulares para las obras de la losa de avance de 2,4 m de altura y de 4,9 m de longitud. Del mismo modo, se muestra en la tabla 34 y 35 los niveles de ruido para los escenarios 1 y 2, respectivamente, en la cual se señala que los valores mostrados corresponden a las alturas más desfavorables para el receptor. Al respecto, dadas las observaciones anteriores, se solicita al titular revisar las medidas de control de ruido planteadas y hacer las rectificaciones que correspondan. Del mismo modo, para poder respaldar los niveles de ruido en altura se solicita entregar mapas de ruido de corte transversales para cada receptor de modo de poder revisar y validar los resultados declarados.

2.22 En el punto 7.1.2 del Anexo 4.3, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular presenta en la tabla “36 Niveles de Ruido Estimados en Receptores – Fase de Operación” los niveles de ruido resultantes para la fase de operación sin embargo sólo se muestran resultados para los 5 (cinco) receptores más un receptor interno siendo que el proyecto tiene 4 (cuatro) generadores eléctricos que deben declarar cada uno sus emisiones de ruido en los receptores externos como internos del proyecto. Al respecto, se solicita ampliar la información de los niveles de ruido resultantes de los 4 (cuatro) generadores eléctricos en cada uno de los receptores externos como internos del proyecto, según corresponda.

2.23 En el punto 6.2 del Anexo 4.3 de la DIA, Estudio de Ruido y Vibraciones, el titular presenta las medidas de control de vibraciones para el cumplimiento del límite de molestia definido en la norma de la FTA, en la cual establece zonas de restricción de uso de maquinaria como es el caso del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

Rodillo Compactador que sería reemplazado por una placa vibratoria dentro de una franja de restricción de 22 m a partir del receptor interno y de restricción para la Retroexcavadora que tendría una franja de restricción de 18 m a partir del receptor interno que sería reemplazada por un Mini Cargador dentro de esa distancia. Dicha información también estaría resumida en la tabla “18 Resumen Medidas de Control Vibraciones”. Al respecto, se solicita al titular rectificar según corresponda los datos de distancias de restricción informados dado que no coinciden en el texto como en la tabla antes señalada. Del mismo modo, se solicita entregar en una imagen por separado para cada receptor la ubicación exacta en la cual se toma la distancia hacia cada uno de ellos en la que ubica la fuente de reemplazo y en la cual declara los niveles de vibración de la tabla 18, los que deben informarse para cada receptor.

### **D.S. N° 609/98 del MOP**

2.20 En caso de generar Riles desde los locales comerciales que se proyectan instalar (restaurant o cafetería), y se dispongan en colector de alcantarillado público. Se solicita presentar la relación del proyecto con esta normativa.

### **Ley N° 17.288**

2.22 En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

## **3. Permisos Ambientales Sectoriales**

### **PAS 132**

3.1 En caso de que la inspección visual, solicitada en el presente ICSARA corrobore la presencia de un sitio paleontológico en el área del proyecto y/o en el subsuelo del mismo, se deberán remitir todos los antecedentes necesarios para tramitar el Permiso Ambiental Sectorial contenido en el Art. N° 132 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, referente a intervenciones en sitios



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

paleontológicos. Se recuerda que es fundamental tener la carta de compromiso del/la director/a de una institución museográfica que acepte los restos paleontológicos a rescatar. Se sugiere al titular usar la Guía trámite del PAS Reglamento del SEIA Para Hacer Excavaciones De Tipo Arqueológico, Antropológico y Paleontológico, [https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/03/02/pas\\_132.pdf](https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/03/02/pas_132.pdf)

#### **4. Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente**

##### **Área de Influencia Medio Físico**

4.1 En razón a que la zona donde se instalará el proyecto corresponde a un área de acuífero con Vulnerabilidad Moderada a la Contaminación según el Mapa de la Vulnerabilidad de SERNAGEOMIN 2003 y Resumen Ejecutivo PLAN Director para la Gestión de los Recursos Hídricos Cuenca del Río Maipo Fase II Actualización del Modelo de Operación del Sistema y Formulación del Plan MOP 2008, se solicita al Titular indicar la profundidad de la napa freática en el área del proyecto para la época más crítica del año (menor profundidad) y relacionar esta altura con la máxima profundidad (excavaciones, drenaje de aguas lluvias) que poseen las obras civiles del proyecto. Para verificar lo anterior, se deberá adjuntar un plano de elevación en escala 1:500 o similar con los respectivos detalles.

##### **Área de Influencia Medio Humano**

4.2 En relación con el punto 3. Metodología de Trabajo del Anexo 4.4. de la DIA, se solicita al titular aclarar la manera en la cual incluye el enfoque de género dentro del Anexo Medio Humano. Se recomienda al titular mirar el Instructivo descripción área de influencia medio humano con enfoque de género (Ver en el siguiente enlace: [https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/02/06/oficio\\_n\\_171649\\_instructivo\\_descripcion\\_area\\_de\\_influencia\\_medio\\_humano\\_con\\_enfoque\\_de\\_genero.pdf](https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/02/06/oficio_n_171649_instructivo_descripcion_area_de_influencia_medio_humano_con_enfoque_de_genero.pdf)).

4.3 En referencia al punto 5.1.2. del Anexo 4.4. de la DIA, se solicita al titular ampliar la información presentando un set fotográfico que muestre el actual uso de suelo del área en la cual se localizará el proyecto.

4.4 En cuanto al punto 5.1.2 del Anexo 4.4. de la DIA, se solicita al titular ampliar la información, entregando antecedentes técnicos los cuales demuestre que sucederá con los 141 departamentos que no contarán con un estacionamiento propio. Para ello deben presentar datos de la tasa de motorización actual para el área de influencia (Tasa de motorización no mayor a 5 años), dado que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

los patrones de movilización han cambiado durante los últimos años (Ver estudio CADEM en el siguiente enlace: <https://cadem.cl/mas-del-70-de-los-hogares-en-chile-tiene-automovil-y-30-de-las-personas-preve-comprar-uno-este-ano/>).

4.5 En referencia al punto 5.1.5. del Anexo 4.4. de la DIA, en la Figura 12 el titular presenta las ciclovías que existen dentro del AIMH. Dado lo anterior y, teniendo en consideración que el proyecto integrará 948 bicicleteros, se solicita complementar la información integrando las vías de acceso y salida que utilizarán las ciclistas que aportará el proyecto y su relación con las ciclovías existentes.

4.6 En relación con la información presentada en el Estudio de Movilidad, Anexo 4.5. de la DIA, se solicita al titular complementar la información presentada con un set fotográfico de los días en los cuales se desarrollaron los diversos conteos en terreno (peatonal, ciclos, transporte, vehículos), de manera de poder contar con los medios de verificación del levantamiento de información primaria mencionado en el punto 1.1.5, Paso 5 (conteos) de los nuevos criterios mencionados en “Criterios de evaluación en el SEIA: contenidos técnicos para la evaluación del impacto sobre la libre circulación, conectividad y tiempos de desplazamiento en proyectos inmobiliarios” (SEA, 2022).

4.7 En relación con lo señalado en las conclusiones del Anexo 4.5. Estudio de Movilidad de la DIA, se solicita al titular aclarar si existen algún tipo de medida asociada a la presentación del IMIV en que sea considerada para el descarte de la letra b) del Art. 7 del RSEIA. Se aclara al Titular que podrá presentar las medidas del IMIV para el descarte del Literal b) del Art. 7 del RSEIA, siempre y cuando este estudio esté aprobado sectorialmente por el organismo componente.

### **Área de Influencia valor Paisajístico y Turístico**

4.8 En relación a lo señalado en el punto B.1.4 de la DIA, Valor paisajístico o turístico, se solicita ampliar esta información en la próxima Adenda, de acuerdo a la Guía de Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017), la Guía para la evaluación de impacto ambiental del valor paisajístico en el SEIA (SEA, 2019).

### **Letra b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.**

4.9 En atención a las consultas relacionadas con la componente agua, se solicita al titular profundizar el análisis destinado a la justificación de si se generan o presentan efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de este recurso, en virtud del acuífero existente. Para dicho



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

análisis se solicita considerar la entrega de antecedentes cuantitativos (magnitud, extensión y duración), y determinar la significancia de los efectos en orden de establecer:

- a. Si se afecta la permanencia del recurso, asociada a su disponibilidad, utilización y aprovechamiento racional futuro, aplicado a la calidad y cantidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- b. Si se altera la capacidad de regeneración o renovación del recurso, referido a la alteración de cauces y álveos de aguas superficiales
- c. Si se alteran las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas.
- d. Énfasis en recursos escasos, únicos o representativos (en el caso, por ejemplo, de que existe declaración de restricción o de prohibición de un determinado sector del acuífero).

**Letra c) Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.**

4.10 En referencia con el punto 6.1. del Capítulo 4.4. de la DIA, específicamente al descarte del Literal a) del RSEIA, se solicita al titular actualizar dicha información teniendo en consideración lo solicitado en este ICSARA.

4.11 En referencia con el punto 6.2. del Capítulo 4.4. de la DIA, específicamente al descarte del literal b) del RSEIA, se solicita al titular actualizar dicho descarte teniendo en consideración la información solicitada en este ICSARA.

**Letra e) Alteración significativa en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona**

4.12 Acorde a las observaciones realizadas en este ICSARA, en caso de corresponder, se solicita al Titular actualizar los antecedentes que permitan confirmar o justificar la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias establecidos en el art. 9 del D.S. 40/2012 del MMA.

**Letra f) Alteración del patrimonio cultural**

4.13 En relación a las observaciones del presente ICSARA relacionadas a ampliar la información del área de influencia de arqueología, se solicita al titular actualizar el descarte del art. 10 del RSEIA.

**Resumen Art. 11 Ley 19.300**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

4.14 En relación a las observaciones presentes en este ICSARA, se solicita actualizar, para ambas fases del proyecto, el descarte fundado que justifican la inexistencia de efectos características o circunstancias del art. 11 de la Ley. Se solicita presentar dicho análisis en la correspondiente Ficha Resumen, acorde al formato presentado en este ICSARA.

## **5. Plan de Emergencia y Contingenci**

5.1 En caso de accidentes que involucren recursos hídricos, en el Plan de emergencias y contingencias presentado por el titular en el Anexo 5 de la DIA, se describen las mismas medidas tanto para prevenir la contingencia como para controlar la emergencia. Al respecto, se solicita al titular rectificar la información, entregando las medidas correspondientes para prevenir la contingencia.

5.2 Se solicita al titular ampliar la presentación complementando el Plan de emergencias y contingencias presentado por el titular en el Anexo 5 de la DIA, de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 2 del Título VI del DS N°40/2012 del MMA, incluyendo un compromiso de presentar un “Informe Preliminar de Emergencias y/o Contingencias”, en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, a la autoridad ambiental (Superintendencia del Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente) y a los organismos con competencia en la materia, en caso que ocurra una Emergencia y/o Contingencia que afecte algún componente ambiental, el que deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa; fecha; hora; sustancia, residuo, emisiones al aire u otra relacionada con la contingencia; duración del evento; acciones de control ejecutadas; personas afectadas, etc.).
- La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire).
- La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los recursos naturales que hayan sido afectados (suelo, agua, ecosistemas y especies).
- Un protocolo aplicable al manejo proyectado de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados en el marco de una contingencia como posibles derrames de sustancias peligrosas u otra, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia.

5.3 Se solicita al titular incluir en el Plan de Contingencias y Emergencias a la Dirección Regional de Vialidad del MOP RMS (Jefatura Provincial de Vialidad de Santiago).

5.4 Se solicita describir en detalle las medidas que contempla desarrollar con el objetivo de evitar que eventuales efluentes puedan alcanzar el acuífero de la zona. Lo anterior, en consideración a que el proyecto contempla, por ejemplo, la manipulación de combustible (ver zona de recarga de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

combustible indicada en Tabla 17 de la DIA) y drenes de infiltración de aguas lluvias (ver acápite A.5.10 de la DIA).

5.5 Se solicita al titular actualizar la información y entregar para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia la información de acuerdo a la tabla del capítulo 6 del presente ICSARA (Fichas Resumen). Al respecto, se solicita diferenciar las medidas a implementar para prevenir la contingencia y las medidas para controlar la emergencia, las primeras son del tipo preventivas y las segundas son de tipo correctivas o de control.

## 6. Fichas Resumen

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, en el Anexo 17 “Fichas Resumen” de la DIA, y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el Titular deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA complementario para todas las fases del proyecto, acompañando nuevas fichas respecto de los siguientes contenidos:

- a) Descripción del Proyecto
- b) Antecedentes que Justifiquen Inexistencia de Efectos, Características o Circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan Origen a la Necesidad de Efectuar un EIA.
- c) Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable
- d) Compromisos Ambientales Voluntarios

Las nuevas fichas deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato, indicando además las referencias respectivas (capítulo de la DIA, Anexo, entre otros) respecto de la información presentada:

### 1.- Antecedentes

| IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL |  |
|--------------------------------------------------|--|
| Titular                                          |  |
| RUT                                              |  |
| Representante Legal                              |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|
| RUT                                                                   |  |
| Domicilio                                                             |  |
| Correo Electrónico                                                    |  |
| <b>ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO</b>                            |  |
| Nombre del Proyecto                                                   |  |
| Descripción Breve                                                     |  |
| Objetivo                                                              |  |
| Tipología principal y secundaria                                      |  |
| Monto de la Inversión                                                 |  |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución |  |
| Vida Útil Proyecto                                                    |  |
| Vida Útil Partes u Obras                                              |  |
| <b>LOCALIZACIÓN</b>                                                   |  |
| Región                                                                |  |
| Provincia                                                             |  |
| Comuna                                                                |  |
| Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)                           |  |
| Superficie Total del Proyecto                                         |  |
| Caminos de Acceso                                                     |  |
| Justificación de la Localización                                      |  |

## 2.- Partes, Obras y Acciones.

| Partes y obras del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |             |          |      |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|----------|------|
| Nombre                                                                | Descripción | Carácter | Fase |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                      |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] |                                      |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]  | [Temporal permanente]                                                                                                                                                               | [Construcción, operación y/o cierre] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra] | [Temporal permanente]                                                                                                                                                               | [Construcción, operación /o cierre]  |

| Acciones del proyecto/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |             |                       |                                      |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Nombre                                                          | Descripción | Carácter              | Fase                                 |
| [Nombre acción 1]                                               |             | [Temporal permanente] | [Construcción, operación y/o cierre] |
| [Nombre acción n]                                               |             |                       | [Construcción, operación y/o cierre] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

### 3. Cronología y Mano de obra

| Cronología de las fases del proyecto o actividad. |  |
|---------------------------------------------------|--|
| Fase de [Construcción/Operación/Cierre].          |  |
| Fecha estimada de inicio.                         |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio.     |  |
| Fecha estimada de término.                        |  |
| Parte, obra o acción que establece el término.    |  |

| Mano de obra |                           |
|--------------|---------------------------|
| Fases        | Número máximo de personas |
| Construcción |                           |
| Operación    |                           |
| Cierre       |                           |
| <b>Total</b> |                           |

### 4. Suministros

| Suministros básicos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].        |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                               | Descripción                                                                 |
| [Suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Suministro básico n]                                                | [Descripción de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

## 5. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].         |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                 |
| [Nombre del recurso 1]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |                                                                                                                                                                             |

## 6. Emisiones y Residuos

| Emisiones a la atmósfera/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].      |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                 |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.] | [Emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.] | [Emisión n]                                                                                                                                                                                                                 |

| Emisiones líquidas/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].                               |                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                            |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla] |
| [Emisión o efluente n]                                                                     | [Emisión o efluente n]                                                                                                                                                                                                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

| <b>Ruido/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].</b> |                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                          | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                  |
| Ruido                                                  | <i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla]</i> |

| <b>Otras emisiones [si corresponde]/Fase de [Construcción/Operación/Cierre].</b>            |                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                                                               | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                      |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i> | <i>[Indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla]</i> |
| <i>[Emisión n]</i>                                                                          | <i>[...]</i>                                                                                                                                                                                                            |

| <b>Residuos no peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].</b> |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                                           | <b>Descripción</b>                                                          |
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>  | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i>                                           | <i>[Describir el residuo n]</i>                                             |

| <b>Residuos peligrosos/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre].</b> |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                                                        | <b>Descripción</b>                                                          |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i>                                        | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i>                                        | <i>[Describir el residuo n]</i>                                             |

| <b>Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
|-----------------------------------------------------------------------------------|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

| Fase de [Construcción/Operación/Cierre].         |                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                           | Descripción                                                                                                                             |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico u otra sustancia n]                                                                                   |

## 7. Productos Generados y Actividades Mantención

| Productos generados/ Fase(s) que corresponda |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                       | Descripción                                                                                                                            |
| [Nombre del producto 1]                      | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |
| [Nombre del producto n]                      | [Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |

| Actividades Mantención/ Fase(s) que corresponda |                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------|
| Nombre                                          | Descripción               |
| [Nombre de la Mantención 1]                     | [Describir la mantención] |
| [Nombre de la Mantención n]                     | [Describir la mantención] |

## 8. Planes Contingencia y Emergencias.

| Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1/ Fase de [Construcción/Operación/Cierre]. |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Riesgo o contingencia                                                                               | [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | <i>breve descripción.</i> ]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fase del proyecto a la que aplica                                                          | <i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                                               | <i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]</i><br><br><i>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre, según corresponda]</i>                                                                                                                                                                                    |
| Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>                      | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Forma de control y seguimiento                                                             | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, DIA o DIA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>                        | <i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, DIA o DIA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**9. Artículo 11 de la Ley 19.300 y Artículos del 5 al 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

**Artículo 11 letra a) de la Ley 19.300 y Art. N° 5 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                        |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [...]                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                     |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [...]                                                                                                                                                                                                  |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                     |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                        |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                         |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                    |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. |                |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.                                    | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra b) de la Ley 19.300 y Art. N° 6 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire                                                                                                                                                          |                                    |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre] |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                | [Nombre del impacto]               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [...]                              |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Construcción, operación o cierre] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA: |                                    |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                                    | [Antecedentes]                     |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.                                                                                                                                                      | [Antecedentes]                     |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <p>b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>                                                                                                                                                   | <p>[Antecedentes]</p> |
| <p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>[Antecedentes]</p> |
| <p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p> | <p>[Antecedentes]</p> |
| <p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>[Antecedentes]</p> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| alimentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [Antecedentes] |
| <p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p> | [Antecedentes] |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

**Artículo 11 letra c) de la Ley 19.300 y Art. N° 7 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos                                                                                                   |                                                                                         |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                                    |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                                   |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                                      |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia                                                                                                                                                                                              | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas                                                                                                                                                                                                              | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |                                                                                         |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                                     | [Antecedentes]                                                                          |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.                                                                                                                  | [Antecedentes]                                                                          |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                          |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                          |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.                                                                                                                                  |                |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra d) de la Ley 19.300 y Art. N° 8 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                          |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [...]                                                                                                                                                                                         |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                            |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                          |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [...]                                                                                                                                                                                         |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                            |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]                                                                                                            |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                             | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA. |                                                                                                                                                                                               |
| Susceptibilidad de afectar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra e) de la Ley 19.300 y Art. N° 9 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                    |                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona                                              |                                                                              |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                         |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                 | [...]                                                                        |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                           |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                               | [Nombre del impacto]                                                         |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                 | [...]                                                                        |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                            | [Construcción, operación o cierre]                                           |
| Existencia de valor turístico                                                                                                                                                      | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]    |
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores. |                                                                              |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                            |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |                |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                          | [Antecedentes] |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.                                                                                                                                               | [Antecedentes] |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.                                                                                                                                                | [Antecedentes] |

**Artículo 11 letra f) de la Ley 19.300 y Art. N° 10 del D.S. N° 40/2012 del MMA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Impacto ambiental no Significativo 1                                                                                                                                                                                                                                                      | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                        | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Impacto ambiental no Significativo n                                                                                                                                                                                                                                                      | [Nombre del impacto]                                                                                                                                                                                                                                            |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                        | [...]                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Construcción, operación o cierre]                                                                                                                                                                                                                              |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.                                                                                                                                                | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del |                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Reglamento del SEIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.                                                                                                                               | [Antecedentes] |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | [Antecedentes] |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.    | [Antecedentes] |

## 10. Normativas

|                                                                    |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE/MATERIA:                                                |                                                                                 |
| Norma                                                              |                                                                                 |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |                                                                                 |
| Otros cuerpos legales                                              | [Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.] |
| Parte, obra, acción,                                               |                                                                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| emisión, residuo o sustancias a la que aplica                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de cumplimiento                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| *Indicador que acredita su cumplimiento                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de control y seguimiento (identificada por fase del proyecto) | [Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

\*Se hace presente al Titular que los **indicadores que acreditan el cumplimiento** de la normativa y que deben ser propuestos e incorporados por el Titular en la tabla precedente, deben ser precisos, atinentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial, es decir, se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros. Cabe señalar que tanto la **forma de cumplimiento** como los **indicadores de cumplimiento** **deben diferenciarse por fase** (construcción, operación y cierre), cuando corresponda, para evitar interpretaciones erradas.

## 11. Permisos Ambientales Sectoriales.

|                                                                                                |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |                                                                                                                                                    |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                                                        | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                      |
| Parte, obra o acción a la que aplica                                                           | [...]                                                                                                                                              |
| Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento                                      | [Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

## 12. Compromisos voluntarios

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso ambiental voluntario - [Nombre del compromiso voluntario 1] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Impacto asociado [si aplica]                                           | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                      | [Construcción/operación/cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo, descripción y justificación                                  | <p><u>Objetivo:</u> [XXX]</p> <p><u>Descripción:</u> [XXX]</p> <p><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                           | <p><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</p> <p><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p> |
| Indicador que acredite su                                              | [Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cumplimiento                   | otros.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).] |

## 7. Otras consideraciones

7.1 Se solicita al titular implementar un registro que dé cuenta de los residuos generados en la demolición de la infraestructura existente y en la fase de construcción, indicando cantidades mensuales generadas que son enviadas a destino autorizado, conforme al “Actividades Autorizadas para Recibir y Disponer Residuos Inertes de Construcción” publicado en la página de la SEREMI de Salud RMS, lo anterior a objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esta materia. Una vez concluida la fase de construcción deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente RMS, SEREMI de Salud RMS y los organismos competentes según el siguiente formato:

| Mes | Cantidad ton/mes | Lugar autorizado de disposición final |
|-----|------------------|---------------------------------------|
|     |                  |                                       |
|     |                  |                                       |

7.2 Se debe tener presente que se encuentra vigente la Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que “SANCIONA EL TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS”, cuyo objetivo es sancionar a quien encargue o realice, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

7.3 El titular deberá declarar las emisiones, residuos y transferencias de contaminantes generados por su proyecto, además de dar cumplimiento a todas aquellas exigencias contenidas en el Decreto N°1/2013 “Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)”, a través del sistema de Ventanilla Única asociado al citado decreto. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la legislación vigente, relativa a estas materias.

7.4 Respecto del Plan de Contingencias y Emergencias adjunto en el Anexo 5 de la DIA, el titular deberá tener presente lo establecido en la Resolución N° 885/2016 que establece “*Normas de carácter general sobre deberes de reporte de avisos, contingencias e incidentes a través del Sistema de Seguimiento Ambiental*” y la Resolución N°1610/2018 que “*Dicta instrucción de carácter general sobre deberes de actualización de Planes de Prevención de Contingencias y Planes de Emergencias, y remisión de antecedentes de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del sistema RCA*”, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

7.5 En caso de hallazgo paleontológico no previsto, se deberá realizar lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

- a. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.
- b. Dar aviso de manera inmediata al/la profesional paleontólogo/a o en su ausencia al/la jefe/a de obra o superior a cargo de los/as trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de medio ambiente, o similar, que represente al/la titular del proyecto.
- c. Se deberá proceder a delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.
- d. Se deberá notificar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de medio ambiente, u otro/a representante del/la titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

- e. Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/las trabajadores/as del proyecto tomando en cuenta para ello la “guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN ([www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápito 3.2.4).

7.6 Debido a la existencia de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto, teniendo como antecedente más cercano el sitio identificado en la Estación Cerrillos del Metro de Santiago a 1,8 km, y considerando las condiciones del terreno al momento de realizar la inspección visual respecto a la baja visibilidad por una amplia capa vegetal, informado en el Anexo 4.6 de la DIA, se solicita al titular volver a realizarla una vez que el terreno se encuentre despejado, posterior a la RCA, pero previo al comienzo de las obras de excavación. Al respecto, la inspección visual de la superficie del proyecto deberá ser realizada por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, quién deberá realizar un informe que contenga lo siguiente:

- i. Antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie.
- ii. Superficie prospectada y su ubicación. Se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el/la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la inspección visual. Además, se debe incorporar los tracks (en KMZ) de prospección obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.
- iii. Métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo: intensidad de la prospección para cada área o sector; distancia entre transectas paralelas (las cuales no podrán tener más de 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y de menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente); número de personas involucradas; calificación profesional de cada una de ellas; tiempo empleado en la inspección; tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla; y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
- iv. Registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

- v. Nombre y firma del/la profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.

Para la elaboración del informe se recomienda consultar la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA".

[http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration\\_files/guias/guia\\_monumentos\\_060213.pdf](http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf)

Finalmente, con el objeto de que el o los sitios arqueológicos detectados en el marco de la evaluación arqueológica del proyecto sean ingresados al Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos, se solicita remitir con el informe de inspección visual la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel), donde incorpore toda la información recopilada siguiendo los criterios definidos en el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en:

<https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

7.7 Para efectos de posibilitar evaluar más adecuadamente la pertinencia de la aplicación del artículo 53 del DFL 850/97 MOP, vinculado a aspectos del transporte y de residuos sólidos de la construcción, se solicita ampliar la información del material que ingresará y que saldrá del predio, con motivo de la fase de construcción del proyecto, considerando todas y cada una de sus etapas. Vinculado a ello se tiene que considerar la normativa asociada al Decreto Supremo 18/93 MOP, la cual dice relación a las Empresas Generadoras de Carga, las que son definidas en el artículo 2 de dicha disposición, y que establece: "Empresa Generadora de Carga es aquella que anualmente produce 60.000 toneladas o más en cada lugar de embarque o de recepción".

Al respecto se requiere por parte del Titular analizar y evaluar con mayor detalle si califica o no en esta categoría.

7.8 Se solicita al titular revisar la posible conectividad con ruta General Velásquez, ya que por cercanía y área de influencia en el futuro es de alta probabilidad que la conectividad del proyecto en revisión se concrete con esta ruta.

7.9 Restaurar a su estado original (o reponer en caso de que resulten destruidas) cualquier vía, espacio público, u otra infraestructura que puedan verse afectadas por faenas de construcción del proyecto.

7.10 Tener presente que cualquier iniciativa o acción que producto del proyecto pudiere implicar algún tipo de acción y/o intervención en vialidad de tuición del MOP, debe ser previamente presentada por el Titular y aprobada por los Servicios competentes del MOP.

7.10 Se hace presente al titular lo señalado por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones:

1. El titular deberá materializar todas las medidas de mitigación del IMIV en estudio, antes de la recepción final del proyecto.
2. En relación a la evaluación del proyecto ambos estudios (IMIV y DIA) deberán ser correspondientes y presentar las mismas partes y obras.
3. En la fase de construcción se debe considerar:
  - a) El ingreso y permanencia de vehículos al interior del proyecto, tanto para vehículos mayores como para menores. No se considera utilizar el Bien Nacional de Uso Público para efectuar esta labor.
  - b) No se debe realizar acopio de materiales en la vía pública, durante los trabajos realizados en la fase de construcción del proyecto.
  - c) Se realizará una planificación de la carga y descarga de los camiones, evitando congestión o filas de vehículos en la calzada.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

- d) Los camiones de transporte utilizados, contarán con revisión técnica y de gases al día.
  - e) El acceso estará en buenas condiciones para el tránsito adecuado de vehículos y peatones.
  - f) Todo el transporte de maquinaria pesada hacia la obra, tales como rodillos y retroexcavadoras, será realizada en carros de arrastre, impidiendo su transporte por tracción propia.
  - g) Se privilegiará el horario fuera de horas punta para faenas de carga y descarga de camiones.
  - h) Se capacitará a los trabajadores involucrados en materias de señalización de tránsito de obras provisionarias.
4. En relación a las obras que se realicen en la vía pública, se solicita considerar lo dispuesto en Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos.

7.11 Debido a que el área del proyecto se encuentra en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común Santiago Central (Acuífero Maipo), el cual se encuentra declarado como zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo a la Resolución DGA N° 22, publicada en el D.O. el 01 de febrero de 2020, el titular debe tener presente que debe evitar alumbramiento de aguas subterráneas en todas las fases del proyecto para evitar efectos adversos en la calidad y niveles del recurso hídrico.

7.12 Se solicita al titular un pronunciamiento respecto de que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, generados en la Fase de Construcción del proyecto que sean enviados a sitio autorizado para su disposición final, no podrán contener sustancias o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento en la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final, siendo necesario mantener un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

## **8. Compatibilidad territorial**

8.1 Se solicita al titular presentar un plano en el cual se superponga la normativa establecida en el Instrumento de Planificación Territorial (IPT) correspondiente al predio, en el cual se identifiquen claramente: usos de suelo, área de restricciones, áreas de riesgo, quebradas, límites prediales, afectaciones a utilidad pública, entre otros aspectos que el Titular considere relevantes de graficar; actualizando en función de lo anterior, el análisis de la compatibilidad territorial del proyecto con el IPT aplicable.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

## **9. Relación del Proyecto con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional**

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2012 – 2021, DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (ERD)

### **Lineamiento Estratégico: Santiago Región Integrada e Inclusiva**

Objetivo Estratégico: Promover la consolidación de polos de desarrollo regional y metropolitano.

9.1 En relación al objetivo estratégico, se sugiere al Titular adquirir el Compromiso Ambiental Voluntario de establecer un porcentaje mano de obra a contratar que se encuentre efectivamente residiendo en la comuna, con la finalidad de asegurar que sean trabajadores locales. Para esto, resulta esencial que el Titular se vincule y requiera el apoyo de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de la Municipalidad de Cerrillos para focalizar dichos puestos.

9.2 Se sugiere al titular suscribir el Compromiso Ambiental Voluntario de contar con buses de acercamiento para los trabajadores que tendrá el Proyecto, ya sean directos o indirectos, siendo un beneficio para los trabajadores de forma permanente en todas las fases y partes del Proyecto.

Objetivo Estratégico: Aportar en la generación de un hábitat residencial integrado a la ciudad.

9.3 Se solicita al Titular indicar las medidas y diseño para asegurar el acceso universal a los departamentos, edificios y espacios comunes que son parte del Proyecto. Considerando, entre otros, el acceso de estacionamientos preferentes, baños adaptables, ramplas y sistemas de ascensores con capacidad suficiente.

9.4 Se solicita al Titular en aras de un hábitat residencial integrado y mejor convivencia vecinal, incorporar medidas adicionales para el resguardo de ruidos molestos. El impacto acústico derivado de las actividades de la construcción es uno de los aspectos que genera mayor cantidad de reclamos por parte de la comunidad, por lo que se solicita al Titular contar con un plan de monitoreo ruido, mediante mediciones realizadas en puntos estratégicos de receptores representativos del entorno del proyecto, considerando que se localiza en torno a conjunto habitacionales cuyo informe deben ser mantenidos en la obra.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

9.5 En el marco de las obras de mejoramiento de espacio público que lleve a cabo el proyecto, se sugiere adquirir un Compromiso Ambiental Voluntario para el soterramiento de redes eléctricas del Proyecto.

Objetivo Estratégico: Incentivar la recuperación y valorización de identidades territoriales (locales, barriales) al interior de la región

9.6 Se sugiere al Titular incorporar el Compromiso Ambiental Voluntario de construir una sede social, donde los futuros residentes puedan hacer uso y disponer de dicho espacio, a fin de permitir la organización vecinal y la cohesión del tejido social.

### **Lineamiento Estratégico: Santiago Región Equitativa y de oportunidades**

Objetivo Estratégico: Equilibrar la existencia de áreas verdes y espacios recreativos en las comunas de la región.

9.7 Respecto a las áreas verdes del proyecto, descritas en el punto A.5.6 de la DIA, se solicita al Titular ampliar la información y detallar su superficie, cantidad de especies y/o porcentaje de nativo/endémico, con la finalidad de evaluar si las áreas verdes del Proyecto están diseñadas en función a la calidad de vida de los futuros beneficiarios y clarificar si el paisajismo optimiza la eficiencia hídrica.

9.8 Se recomienda al Titular suscribir un Compromiso Ambiental voluntario sobre “Plan de Manejo del área verde comunitaria”, con el objetivo de reconocer y proteger las formaciones vegetacionales y flora, endémicas y/o nativas potenciales en el lugar, por medio de diversas acciones de cuidado y protección que aseguren su sobrevivencia a mediano (3 años) y largo plazo (10 años).

### **Lineamiento Estratégico: Santiago Región Segura**

Objetivo Estratégico: Promover un uso responsable y seguro del territorio, en relación con riesgos potenciales por amenazas naturales y antrópicas en la región.

9.9 Se sugiere al Titular suscribir un Compromiso Ambiental Voluntario de sostener reuniones de coordinación con bomberos, a fin de evaluar riesgos potenciales, rutas de acceso, consecuencias y efectos de emergencias, a fin de incluir dichas recomendaciones en el “Plan de Emergencia y Contingencias” del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

## **10. Compromisos Ambientales Voluntarios**

10.1 Se solicita al titular presentar un CAV que integre un plan comunicacional hacia los vecinos del área de influencia del proyecto con el fin de atender a sus dudas, inquietudes o sugerencias en relación con el proyecto en todas sus fases. Deberá presentar un canal y encargado directo de comunicación, así como también una pizarra en las afueras de la obra con el número del encargado y los permisos y notificaciones correspondientes.

10.2 Respecto a la propuesta del titular de realizar charlas a la totalidad de las/os trabajadoras/es del proyecto, señalada en el informe de arqueología, adjunto en Anexo 4.6 de la DIA, se solicita ampliar la información, incluyendo lo siguiente:

Las charlas de inducción deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por las/los asistentes.
- e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

**Arturo Nicolás Farías Alcaíno**  
Director/a Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>

JMM/MHR

Distribución:

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes) <eva.astudillo@sea.gob.cl>

Cristóbal Enrique Carreño Cabrera (Coordinador de PAC) <ccarreno@sea.gob.cl >



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157974802>